**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJERCITO NACIONAL**

**AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRCITO**
**APOYO LOGÍSTICO**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122-APOYOLOGISTICO-2019**

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2019

Señor:
**EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.**
NIT 830077981-2
**Suplente del Representante legal:**
ALEX A. CASALINS ROLONG
Dirección: CALLE 73 No. 7-60
Teléfono: 3022429
Email: acasalins@planeta.com.co
Bogotá

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122-APOYOLOGÍSTICO-2019, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 162–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE LOS LIBROS QUE COMPONEN LAS COLECCIONES BICENTENARIO DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL (CEDOC) – CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO (CEHEJ)".**

Mediante el presente escrito, el señor Coronel FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y Ordenador Del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1444 de fecha 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia, representa al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO** con NIT. 800.130.632-4 informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A. con NIT. 830077981-2 y suplente del representante legal ALEX A. CASALINS ROLONG con

cédula de ciudadanía No. 80.412.278 de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474 de 2011. Art. 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Coronel FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.370.886 expedida en la ciudad de Duitama - Boyacá, quien actúa en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1444 de fecha 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4

2. **CONTRATISTA: EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.** identificada con NIT. 830077981-2 y como suplente del Representante legal por el señor ALEX A. CASALINS ROLONG identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.278, ubicada en la: CALLE 73 No. 7-60.

3. **OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE LOS LIBROS QUE COMPONEN LAS COLECCIONES BICENTENARIO DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL (CEDOC) – CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO (CEHEJ)".**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 2 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.

   De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas:

   **PERFECCIONAMIENTO**: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*".
   **EJECUCIÓN**: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*".
   **LEGALIZACIÓN:** "*Para la legalización de la comunicación de aceptación de oferta se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración de la comunicación de aceptación de oferta si es el caso*".

6. **LUGAR DE ENTREGA**: El lugar de entrega será en el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) (CEHEJ), ubicado en la Calle 102 No. 7-80, tercer piso, BOGOTÁ, previa coordinación con el supervisor del contrato.



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

**7. PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la Aceptación de la Oferta será desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**8. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: Es hasta por un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 67.000.000,00),** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 "OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, RESPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES" Recurso 10 CSF respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30419 de fecha 05 de agosto de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, sin que en ningún momento se supere el valor de la presente aceptación de oferta, para lo cual se tendrá como referencia los valores ofertados por el CONTRATISTA, y que se indican a continuación:

| ÍTEM | CÓDIGO SAP | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) | Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | | | | | | | | | |
| 1 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 100 a 199 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 100 a 199 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estándar de libro 15x24cm aproximadamente, con imágenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | 3 | 4.500.000,00 | 13.500.000,00 |
| 2 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 200 a 299 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 200 a 299 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estándar de libro 15x24cm aproximadamente, con imágenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | 5 | 8.500.000,00 | 42.500.000,00 |
| 3 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido | UN | 1 | 11.000.000,00 | 11.000.000,00 |



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

| ÍTEM | CÓDIGO SAP | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) | Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 300 a 399 paginas)** | 1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 300 a 399 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estándar de libro 15x24cm aproximadamente, con imágenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | **9** | **24.000.000,00** | **67.000.000,00** |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El cubrimiento de la necesidad es del 60,00%, discriminado así:

| ÍTEM | CÓDIGO SAP | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD NECESIDAD REAL COLECCIÓN DE LIBROS DE LAS 9 DIVISIONES DEL EJÉRCITO | CANTIDAD NECESIDAD REAL COLECCIÓN DE LIBROS DE LAS 6 ESCUELAS DEL EJÉRCITO | CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL) | CANTIDAD ADJUDICADA | % cubrimiento total de la necesidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A-02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 100 a 199 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del | UN | 3 | 5 | 8 | 3 | 37,50% |



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

| ÍTEM | CÓDIGO SAP | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD NECESIDAD REAL COLECCIÓN DE LIBROS DE LAS 9 DIVISIONES DEL EJÉRCITO | CANTIDAD NECESIDAD REAL COLECCIÓN DE LIBROS DE LAS 6 ESCUELAS DEL EJÉRCITO | CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL) | CANTIDAD ADJUDICADA | % cubrimiento total de la necesidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 100 a 199 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estandar de libro 15x24cm aproximadamente, con imagenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | | | | | | |
| 2 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 200 a 299 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y 1entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 200 a 299 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estandar de libro 15x24cm aproximadamente, con imagenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | 5 | 1 | 6 | 5 | 83,33% |
| 3 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de elaboración y edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 300 a 399 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 300 a 399 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estandar de libro 15x24cm aproximadamente, con imagenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | 1 | 0 | 1 | 1 | 100,00% |
| **TOTAL** | | | | | | | 9 | 6 | 15 | 9 | 60,00% |



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

**NOTA:** Teniendo en cuenta que en el anexo económico se estableció lo siguiente: "…al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades siempre y cuando se logre un cubrimiento del 100% de la necesidad presentada para la colección de los libros de las seis (6) de las escuelas del ejército, sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado y la necesidad planteada en el estudio previo. Esto, puesto que, al ser una **colección** (conjunto de libros), sólo se podrá adquirir la misma si se logra cubrir el servicio solicitado en la necesidad para todos y cada uno de los seis libros que la componen..." y teniendo en cuenta que no se alcanza a cubrir el 100% de los libros de las seis (6) de las escuelas del ejército, no se realizó ajuste de cantidades.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Se deberá hacer una reducción al valor inicial del CDP por un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).**

## 9. FORMA DE PAGO:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN UNICO PAGO, pagaderos en la cuenta de corriente 402000145 del Banco BBVA** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción del 100% del valor total, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique)
3. Informe de supervisión parcial y/o total
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original y/o Electrónica.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

**NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

## 10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso era hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($77.000.000,00) incluyendo IVA si aplica, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 "OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, RESPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES" Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30419 de fecha 05 de agosto de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

| UNIDAD | ARTICULO PRESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO | SITUACIÓN | VALOR APROPIADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO | A-02-02-02-008 | "OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, RESPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES". | 10 | CSF | $ 77.000.000,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO** | | | | | **$ 77.000.000,00** |

**11. CONDICIONES TÉCNICAS:** El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento":

### a. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A-02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** | | | | | | | | |
| 1 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 100 a 199 paginas)** | **I.**El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 100 a 199 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estandar de libro 15x24cm aproximadamente, con imagenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | | |
| 2 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO (entre 200 a 299 paginas)** | **I.** El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos<br>1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 200 a 299 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estándar de libro 15x24cm aproximadamente, con imágenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | UN | | |
| 3 | 2000318 | 82111801 | 891 | **Servicio de edición de los libros que conforman las colecciones CEDOC BICENTENARIO** | **I.** El servicio debe incluir:<br>1.1 Desarrollo de contenido<br>1.2.levantamiento de textos | UN | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **(entre 300 a 399 paginas)** | 1.3. corrección de estilo<br>1.4 diagramación<br>1.5 diseños de portadas<br>1.6 pruebas de diseño y entrega de pruebas para aprobación<br>1.7 retoque digital de fotografías<br>1.8 investigación y construcción del eje temático de los Libros históricos de la Colección CEDOC BICENTENRIO<br>1.9 Elaboración de cuadros, tablas y mapas<br>1.10 todos los elementos necesarios para elaboración del libro<br>**II.** Paginas por libro: entre 300 a 399 paginas<br>**III.** Se debe contemplar diagramado y diseñado según tamaño estándar de libro 15x24cm aproximadamente, con imágenes full color (4X4), incluyendo pastas duras, lomos y páginas interiores. | | | |

## 2.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| No. | CONCEPTO |
|---|---|
| 1 | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que cumplirá con la Edición, corrección de texto, diagramación, pruebas de color, pruebas impresas para aprobación, diseño aprobado en formato listo para impresión, así como toda la descripción del servicio solicitada. Adicionalmente deberá garantizar LINK PARA DESCARGA de los libros Y CDS o cualquier otro medio de almacenamiento digital, el cual debe ser estipulado junto con la oferta . |
| 2 | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que se compromete a PRESENTAR LAS PRUEBAS DE DISEÑO DE LOS LIBROS QUE HACEN PARTE DE LA COLECCION BICENTENARIO, ASÍ COMO DE LAS CUBIERTAS, SIN LIMITE DE OPCIONES hasta la aprobación final y a brindar solución oportuna a los cambios y/o correcciones a las que haya lugar, para lo cual contará con un término máximo de 24 horas.<br><br>Así mismo, se comprometerá a hacer entrega de los correspondientes machotes para la verificación, revisión y aprobación final. |
| 3 | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que garantizará el registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor u Organismo de su competencia entregando Documento de registro de inscripción de la obra en el cual se evidencie que el Ejército Nacional goza de los derechos patrimoniales de autor de la misma, para lo cual se comprometerá a realizar la sesión de derechos del mismo y a registrarla en debida forma en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, todo lo anterior hace parte de los costos contemplados de la presente oferta. Igualmente garantizara mediante carta de compromiso, la protección y reserva de la información, de conformidad con las disposiciones contempladas en la ley. |
| 4 | El oferente deberá allegar junto con la oferta, el certificado de ser miembro activo de la Cámara Colombiana del Libro |
| 5 | El oferente se comprometerá mediante documento independiente Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que trabajará sobre el contenido de los libros que hacen parte de la colección bicentenario con base en los trabajos y proyectos realizados por los diferentes autores, cotejará datos a nivel periodístico e investigativo con miras a |



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

| No. | CONCEPTO |
|---|---|
| | complementar el texto, labor que debe ser realizada por profesionales acreditados en esta área, con experiencia certificada mínima de diez (10) años en actividades de coordinación, dirección, producción o asesoría editorial y publicación de libros, cuya formación académica debe ser profesional en las áreas de humanidades, comunicación social, periodismo, literatura y/o filosofía para lo cual allegará junto con la oferta hoja de vida del o los profesionales junto con copia del título o títulos profesionales y las certificaciones u hoja de vida de los libros en que participo con el fin de demostrar dicha experiencia. |
| 6 | El oferente se comprometerá mediante documento independiente Suscrito por el representante legal) junto con la oferta a realizar corrección ortográfica y de estilo, revisión y depuración de textos, labor que debe ser desempeñada por profesionales acreditados en las áreas de humanidades, comunicación social, periodismo, literatura y/o filosofía con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de coordinación, dirección, producción y publicación de libros, para lo cual allegará junto con la oferta hoja de vida del o los profesionales junto con copia del título o títulos profesionales y las certificaciones u hoja de vida de los libros en que participo con el fin de demostrar dicha experiencia. |
| 7 | El oferente deberá realizar la diagramación correspondiente para la revisión y aprobación , labor que debe ser desempeñada por profesionales acreditados en áreas de diseño gráfico y/o publicidad y afines; con experiencia mínima de cinco (5) años en diagramación, para lo cual allegará junto con la oferta hoja de vida del o los profesionales junto con copia del título o títulos profesionales y las certificaciones u hoja de vida de los libros en que participo con el fin de demostrar dicha experiencia. |
| 8 | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que realizará la revisión y edición final de las colecciones de libros, protegiendo el contenido de la misma, haciendo recomendaciones y brindando las asesorías necesarias para la elaboración e impresión de las mismas. |
| 9 | El oferente deberá hacer entrega del contenido de cada título, los cuales serán proporcionados de acuerdo al cronograma establecido junto con el supervisor, para lo cual, el oferente debe presentar junto con su oferta, un plan de trabajo en tal sentido estipulando en días tiempos estimados de desempeño de cada labor, indicando los comités editoriales y reuniones de verificación de los contenidos. |
| 10 | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que entregará todo el archivo fotográfico y de contenido, ya que esta información es de uso exclusivo del ejército nacional de Colombia. |
| 11 | El oferente deberá garantizar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta, la posibilidad de nuevas actualizaciones de contenido previo acuerdo con la entidad y dentro de los términos contractuales. |
| 12 | El oferente realizará una exhibición especial de los títulos en un evento editorial de carácter nacional elegido junto con el supervisor del contrato, el mismo se realizará en la presente vigencia, con el objetivo de promover la imagen institucional del ejército y la colección objeto del presente proceso. |



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

## 12. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la comunicación de aceptación de oferta, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

| TIPO RIESGO | AMPAROS EXIGIBLES |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. |
| **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** | Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (03) meses más. |
| **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (03) años más. |

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

**Exclusiones**. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

**Amparos.** El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

**Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.** En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

**Cesión del contrato**. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

**NOTA:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

## 13. GARANTÍAS TÉCNICAS Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios.
2. Que ampare el cumplimiento de los bienes y/o servicios.
3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
4. Los bienes y/o servicios que el contratista se compromete a prestar, serán de calidad conforme a lo solicitado.

### TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica con relación al servicio prestado no debe ser superior a dos (2) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que resulte un hecho imprevisto para la realización del seminario-taller.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien y/o servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

**NOTA 1**: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el contratista. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos e Invitación Pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la comunicación (es) de Aceptación, derivada (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar o realizar la prestación de los servicios contratados según requerimiento del supervisor.
2. Suministrar o realizar la prestación de los servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
4. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.
5. Entrega los bienes y/o servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad.
6. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

**MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta, previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

**15. SUPERVISOR:** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta EL MDN- EJERCITO NACIONAL –APOYO LOGÍSTICO- designa como Supervisor de la comunicación de aceptación de oferta al **Mayor LUIS FERNANDO SASTOQUE, OFICIAL TICS CEHEJ,** y/o quien haga sus veces debidamente encargado, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y la Resolución de Nombramiento N° 001691 del 16 de agosto de 2019



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

**16. SANCIONES**: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento de la comunicación de aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la comunicación de aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**PARÁGRAFO TERCERO**: DEBIDO PROCESO Durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISITCO en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la comunicación de aceptación de oferta.

**17. PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo de la comunicación de aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la comunicación de aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como está ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

**18. DEMÁS ESTIPULACIONES**: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, la invitación, la oferta y en los principios que regulan la contratación estatal, por lo que es necesario aclarar que conforme se planteó en los estudios previos y en la Invitación pública a presentar oferta, en el proceso de contratación de mínima cuantía **No. 162-APOYOLOGISTICO-2019**, las especificaciones técnicas, obedecen a las que fueron ofertadas por la empresa EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A con número de identificación 830077981-2, representada legalmente por ALEX A. CASALINS ROLONG, identificado con la CC. 80.412.278**,** concordantes con la necesidad planteada en los estudios previos que corresponden a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE LOS LIBROS QUE COMPONEN LAS COLECCIONES BICENTENARIO DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL (CEDOC) – CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO (CEHEJ)".**

**19. DOCUMENTOS**. Hacen parte integral con la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: estudio previo, invitación pública, CDP No. 30419 DE FECHA 2019-08-05, oferta y los documentos que se suscribieron en el presente desarrollo del proceso.

**20. DOMICILIO**: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474 de 2011 Art. 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.



HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**

**POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**

## ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
**apoyologistico@ejercito.mil.co**